

DOCUMENTO NUMERO 101.

GOBIERNO POLÍTICO Y COMANDANCIA MILITAR DE LA BAJA CALIFORNIA.—NÚMERO 5.

Tengo el honor de poner en el conocimiento de esa superioridad, que habiendo salido con fecha 28 del mes próximo pasado Enero del puerto de Mazatlan, la expedición militar que á las órdenes del Sr. coronel José María Rangel mandó á este territorio el general José Guillermo Carbó, emprendí también mi marcha para este punto en unión de los empleados de esta oficina, el día 29 del mes citado en el vapor nacional "General Zaragoza."

Llegué á este puerto el 6 del corriente, cuando ya el Sr. Rangel, con la fuerza que es á sus órdenes, tenía tres días de llegado, y desde el día siguiente procedí á la apertura de la oficina y á ejercer las funciones correspondientes al Gobierno de mi cargo.

Los trastornadores del orden que existen en este territorio, desde el 1º de este mes evacuaron la plaza, según podrá vd. ver por el parte que acompaño en copia y que es el que me rinde el C. Encarnacion Contreras, quien organizó una fuerza de cien hombres para perseguir á dichos trastornadores. Estos se encuentran hoy ocupando el partido del Centro de este territorio y ya el Sr. coronel Rangel se dispone, según me ha manifestado, á dirigirse para allá con el número suficiente de fuerza.

La oficina ha sufrido algunas pérdidas, pues del reconocimiento que hasta la fecha se ha practicado, aparecen faltando la mayor parte de los muebles, todos los útiles y algunos libros. Al abrir la oficina hice que concurriera la primera autoridad judicial, y hoy con la intervencion de ella se está formando el inventario de lo encontrado, el cual remitiré á esa Secretaría tan luego como se concluya.

Protesto á vd. mi consideracion y respeto.

Libertad y Constitucion. La Paz, Febrero 11 de 1880.—*Andrés L. Tapia.*—*M. Gómez Virgen.*—Al Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion.—México.

NUMERO 1.

"Comandante en jefe de las fuerzas rurales del territorio.

En cumplimiento de mi deber y para los fines que correspondan, tengo la honra de informar á ese Gobierno político y comandancia militar, que habiéndome quedado en esta plaza por enfermo al tiempo de la emigracion de los empleados federales del territorio, según le consta, circunstancia que me dió ocasion de ver los abusos y exacciones que cometían los revoltosos del 5 de Noviembre último, así como la miserable situacion en que venían dejando á la península con sus procedimientos criminales y violentos en que la vida é intereses de los ciudadanos pacíficos y honrados no eran respetados; y considerando que si tal orden de cosas se prolongaba más, vendría á ser la completa destruccion de esta pequeña fraccion de la República en que ya la miseria era espantosa, y las familias se morían de hambre y que el Gobierno general no la auxiliaba con la fuerza federal por motivos que aquí no podían saberse, me resolví en los primeros días del mes de Enero próximo pasado á hacer un llamamiento á los vecinos laboriosos y honrados en general, y que sufrían á causa de la revolucion.

Á este llamamiento cooperaron gustosos los vecinos de los ranchos Trinchera y Carrizal, y secciones de la Huerta y Mineral del Triunfo, quienes se me reunieron y logré formar con nuestros propios y pequeños recursos una columna de más de cien caballos, armados, con la cual debía atacar al enemigo para librarnos de las iniquidades y depravaciones que cometían.

De esta columna organicé cinco guerrillas, la primera al mando del capitán Enrique A. Ceseña, la segunda al del capitán Concepcion Ortega, la tercera al del capitán Raymundo Avilés, la cuarta al del capitán Celso Contreras, y la quinta al mando del sargento 1º Tomas Moreno.

Con esta fuerza me situé en la Sierra de la Trinchera como centro de operaciones para vigilar los ranchos y caminos inmediatos y cortar toda comunicacion y amagar la plaza del Triunfo y la de esta capital. Con este plan de operaciones logré derrotar una gavilla que merodeaba en el Carrizal al mando de Cayetano Núñez, cayendo éste prisionero, un muerto y un herido; habiendo recogido caballos, monturas y algunas armas el 30 de Enero próximo pasado.

El 31 del mismo ocupé la plaza del Mineral del Triunfo sin haber encontrado resistencia por haberla evacuado los cabecillas Jesus Alvarez y Manuel Castillo, replegándose en precipitada fuga á esta ciudad. Me ocupé en seguida de recoger y entregar á sus dueños los ganados vacuno y caballar y demas objetos robados que se pudieron encontrar: puse en posesion á las autoridades constitucionales locales de aquella Municipalidad, poniendo á disposicion del Presidente del Ayuntamiento un piquete de 21 hombres al mando del sargento Tomas Moreno para la aprehension de algunos dispersos del enemigo que pudieran quedar ocultos en aquel municipio, así como que recogieran los diferentes objetos robados por los revoltosos al cargamento que conducía el pailebot nacional "Faisan," y otros particulares, y fueran entregados á sus dueños.

Esta circunstancia y la de un movimiento simulado sobre esta plaza, hizo que los revoltosos evacuaran esta poblacion con fecha 1º del presente haciendo rumbo al Norte del territorio al Cajon de los Reyes, posicion ventajosa y difícil de atacar, por cuyo motivo no avancé sobre ella para precisarlos á que volvieran á ocuparla y batirlos con más probabilidades de éxito.

Pero habiendo continuado sobre el Norte su marcha el enemigo, y habiendo desembarcado en este puerto la fuerza de la Federacion; avancé sobre él á ponerme á disposicion del jefe de la columna de operaciones Sr. coronel José María Rangel, lo que verifiqué con las fuerzas de mi mando, el día 5 del actual.

Para cubrir las atenciones muy precisas de las fuerzas que son á mis órdenes durante el tiempo que anduvimos por los campos, me ví en la necesidad de solicitar de los vecinos y comerciantes del Triunfo, algunos auxilios, quienes me facilitaron la suma de setecientos pesos, mediante un recibo que se les otorgó; además algunas armas y municiones y 18 zarapes para la tropa. De la misma manera se tomaron de los criaderos algunas cabezas de ganado vacuno para alimentos, y caballos para montar los hombres, advirtiendo que en la mayor parte de los vecinos que me acompañan se me presentan montados y armados.

Me parece oportuno y de justicia recomendar á vd. los capitanes Enrique A. Ceseña, Jacobo Mendoza, Concepcion Ortega y Raymundo Avilés, quienes con mucho valor y actividad han cooperado personalmente y con sus intereses al restablecimiento del orden público, creyendo dignos de la misma consideracion á todos los demas vecinos de las Secciones que en esta jornada me han acompañado.

Suplico á vd. se sirva participarlo al Gobierno de la Union, y tomando en consideracion los muchos sacrificios hechos por algunos vecinos, ó más bien dicho, de todos ellos que me han acompañado en una lucha tan desigual, se sirva asimismo pedir la aprobacion de los gastos erogados por las fuerzas de mi mando, para el restablecimiento del orden público en este territorio.

Libertad en la Constitucion. La Paz, Febrero 9 de 1880.—*Encarnacion Contreras.*—Una rábica.—Al ciudadano Jefe Político y comandante militar del territorio.—Presente."

Es copia que certifico. La Paz, Febrero 11 de 1880.—*M. Gómez Virgen.*

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.—México.—Seccion 2ª

Por el oficio de vd. fecha 11 de Febrero anterior, y parte rendido por el C. Encarnacion Contreras, que en copia se sirve vd. acompañar, se ha enterado el Presidente de los servicios que aquel ciudadano prestó en favor del restablecimiento del orden público en ese territorio; así como, de que en 7 del mismo mes volvió vd. á ejercer las funciones de ese Gobierno que es á su cargo.

Al decirlo á vd. en respuesta, le manifiesto, que hoy se trascriben á la Secretaría de Guerra el citado oficio de vd. y copia anexa, para su conocimiento, y á fin de que, respecto á la aprobacion de gastos á que se refiere el segundo de dichos documentos, se sirva resolver lo que estime por conveniente.

Libertad en la Constitucion. México, Marzo 6 de 1880.—*Berriozábal.*—Al Jefe Político y comandante militar de la Baja California.—La Paz.

El Jefe Político y comandante militar de la Baja California, con fecha 11 de Febrero anterior, me dice: "Tengo el honor de poner, etc."

Y tengo la honra de trascribirlo á vd., acompañándole en copia, el anexo á que se refiere el oficio inserto para su conocimiento, y á fin de que, respecto á la aprobacion de gastos que se pide en el anexo, se sirva vd. resolver lo que estime por conveniente.

Libertad en la Constitucion. México, Marzo 6 de 1880.—*Berriozábal*.—Al Secretario de Guerra.—Presente.

Son copias. México, Marzo 9 de 1880.—*E. Escudero*, Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUMERO 102.

REPÚBLICA MEXICANA.—GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA.

Con esta fecha digo al Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, lo siguiente:

"El revolucionario Márquez de Leon, ha invadido este Estado ocupando á la frontera el pueblo de Sonoita con cosa de doscientos hombres que de la Baja California le acompañan. Sonoita es el primer punto habitado perteneciente al Distrito de Altar, en sus límites con el Territorio de Arizona y Baja California.

Las últimas noticias recibidas aquí, indican que Márquez trata de fortificarse allí. Esto tomado en cuenta con la lentitud de sus movimientos desde que salió de la Baja California, da á conocer que sus intenciones son ganar todo el tiempo posible, conservando la tea de la revolucion encendida, con la esperanza de que efectuándose algun movimiento revolucionario en el interior del país y llamada la atencion del Gobierno general, hacia otra parte, aleje de esta zona sus fuerzas y le presente oportunidad para ensanchar sus operaciones.

El Estado de mi mando tiene las fuerzas suficientes para repeler la invasion que le amenaza, y con el apoyo de las fuerzas federales, el éxito de un encuentro seria en favor del Gobierno y del orden establecido; pero probablemente Márquez huirá luego que se intente atacarlo refugiándose de nuevo en los desiertos de Baja California y prolongara así la persecucion.

Los sacrificios que el Estado que gobierno está haciendo para mantener las fuerzas necesarias para defenderse auxiliado de las de la Federacion, son superiores á sus elementos, y como se hace preciso levantar aún un número mayor para cortar la retirada al invasor y asegurar de una vez su destruccion, es indispensable que el Gobierno general autorice al jefe de las fuerzas federales de la zona de Sonora, Sinaloa y Baja California, para que haga los gastos necesarios, tanto para el pago de dichas fuerzas, como de los demas extraordinarios de guerra que tan indispensables son en casos como el presente, para asegurar un éxito favorable. Actualmente el Sr. general Carbó no puede disponer ni de los recursos necesarios para el transporte de parque y materiales de guerra de las fuerzas á sus órdenes. A este fin se dirige el telégrama que en esta fecha dirigi á vd. por varios conductos.

Incluyo á esta comunicacion, copias de las últimas cartas recibidas del Altar y Magdalena, que demuestran el buen sentido en que se encuentran los habitantes de aquellos Distritos. Todo el Estado animado de los mismos sentimientos se conserva en paz.

Hacer en esta vez un esfuerzo grande y aniquilar de una vez á Márquez, es preferible á estar haciendo gastos pequeños por prolongado tiempo: esto fuera del peligro que se corre de que en algun otro Estado encuentre apoyo este revolucionario.

Ruego á vd. por lo mismo, que en vista de la gravedad del caso, se sirva vd. dar cuenta con todo esto al señor Presidente y le ruegue hasta que obtenga la orden mencionada."

Y tengo el honor de comunicarlo á vd., suplicándole se digne secundarlo hasta conseguir el fin que este Gobierno se propone.

Libertad en la Constitucion. Hermosillo, Mayo 20 de 1880.—*Luis E. Torres*.—*J. P. Robles*, Oficial Mayor.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion.—México.

DOCUMENTO NUMERO 103.

REPÚBLICA MEXICANA.—GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.—URGENTE.—NÚMERO 137.

El sábado 14 del actual, á las siete y media de la noche, participó á este Gobierno verbalmente la Inspeccion de policia, que había un tumulto en la calle en que está situada la imprenta "Políglota," y que ya estaba la policia en el lugar del suceso, para tomar las providencias que fueren del caso. Pocos instantes despues dió tambien parte de que, como diez hombres se habían introducido á dicho establecimiento, en son de asaltantes, promovándose el desórden consiguiente, del cual resultó herido cerca de la frente uno de los trabajadores. En vista de esto, ordené que sin pérdida de tiempo se hiciera la consignacion de los hechos, del herido y de los aprehendidos al ciudadano Juez de lo criminal en turno, para que practicara la averiguacion, lo cual se verificó.

Posteriormente la Inspeccion general ha remitido el parte escrito que se transcribe en seguida:

"El ayudante encargado de hacer la consignacion correspondiente á la Inspeccion de policia de la 1ª demarcacion, el dia 14 del corriente remitió á la cárcel de ciudad á Pablo Cejudo y Francisco Gómez ó Gonzalez, con el parte número 508, que dice:

"Pasan á la cárcel de ciudad, á disposicion del ciudadano Juez de Instruccion en turno, Pablo Cejudo, Gregorio García y Francisco Gómez ó Gonzalez: el primero herido de la cabeza, y los otros por creerse cómplices en el asalto que sufrió la imprenta "Políglota" á las siete y media de la noche. El herido no pudo declarar, y el C. Manuel Cueto, ayudante de esta Inspeccion, manifiesta que habiéndole pedido auxilio Gregorio Soto, operario de dicha imprenta, ocurrió inmediatamente encontrando en absoluta confusion á todas las personas que allí se encontraban, quienes expusieron que habían entrado como veinte hombres todos armados de pistola, disparando tiros y golpeando á varios de los empleados de la repetida imprenta; que no encontró á ninguno de los individuos que tomaron parte en el suceso; pero que habiendo ordenado que no se permitiera dejar salir á nadie, aprehendió al último de los consignados por parecerle sospechoso.

Se remite un sombrero de palma, tres tilmas, tres tiros de metal y un cuchillo, cuyos objetos fueron encontrados en el mismo establecimiento.

Los oficiales Galicia y Cano que ocurrieron con motivo del acontecimiento, expresan que nada presenciaron ya; entre los gendarmes que dieron auxilio se encuentran los números 845 y 846 que acompañaron al C. Cueto. Pasan á declarar Francisco de S. Aldama, Manuel Franco, Agustin Espinosa, Ignacio Gutierrez, Mariano Zepeda, Nicolás Pesqueira, Felipe Cuevas y Gregorio Soto. Respecto de Gregorio García que se dice al principio que pasa consignado, va solo á declarar por haber expuesto todos los demas dependientes de la imprenta, que es uno de los mozos del establecimiento y que salió á pedir auxilio. Francisco Gómez ó Gonzalez, pasa incomunicado.

Se hace la remision á las nueve y media de la noche. Como el caso de que se trata reclamaba por su

naturaleza el conocimiento inmediato del ciudadano juez de instruccion en turno, se le participó desde luego y pasó personalmente á la imprenta, practicando diligencias que desconoce esta oficina.

Lo que tengo la honra de comunicar á vd. para conocimiento del ciudadano Gobernador."

Todo lo que tengo la honra de poner en conocimiento de esa superioridad, como resultado de su oficio de esta fecha, manifestándole ademas, que he prevenido á la Inspeccion de policia que, sin perjuicio de ejecutar puntualmente las órdenes que reciba en este asunto del juez que practica la averiguacion, haga por su parte y con toda eficacia las pesquisas necesarias para descubrir y aprehender á los criminales que tomaron parte en el suceso y que no lo hayan sido todavía.

Libertad y Constitucion. México, Febrero 16 de 1880.—*Luis C. Curiel*.—Ciudadano Secretario de Gobernacion.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.—México.—Seccion 2.^a—Minuta.

Por el oficio de vd. fecha de ayer y parte inserto del Inspector de Policía, quedo enterado de los sucesos que ocurrieron el sábado 14 del actual, como á las siete y media de la noche, en la imprenta "Poliglota, así como de que fueron consignados á la autoridad judicial respectiva, con el herido y demas aprehendidos.

Libertad en la Constitucion. México, Febrero 17 de 1880.—*Berriozábal*.—Al Gobernador del Distrito Federal.—Presente.

El sábado 14 del actual, como á las siete y media de la noche, fué asaltada la imprenta "Poliglota," por una partida de hombres armados, quienes perpetraron algunos hechos criminosos, así en los obreros como en los útiles de dicha imprenta. Los individuos de la gendarmería que prestaron sus servicios en los momentos del asalto, lograron aprehender á alguno de sus autores, á quien consignaron con relacion de lo ocurrido y en compañía de un operario que resultó herido, á disposicion del ciudadano Juez 6.^o de lo criminal, que á la sazón estaba de turno.

En esta virtud, tengo el honor de recomendar á vd. por acuerdo del Presidente, se sirva excitar al expresado Juez que instruye la averiguacion correspondiente, para que active sus procedimientos é informe periódicamente sobre el estado que guarde el proceso, y sobre los progresos que se obtengan en el esclarecimiento de los escandalosos atentados á que he hecho referencia.

Libertad en la Constitucion. México, Febrero 17 de 1880.—*Berriozábal*.—Al Secretario de Justicia.—Presente.

DOCUMENTO NUMERO 104.

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.—SECCION 2.^a

República Mexicana.—Gobierno del Distrito Federal.—Seccion 5.^a—Núm. 140.

Inmediatamente que tuve la honra de recibir la atenta nota de vd. fecha de hoy, se han dictado las órdenes necesarias para que sea consignado el C. Manuel Cueto, ayudante de la Inspeccion general de poli-

cia, á disposicion del ciudadano juez 6.^o de instruccion que conoce del asalto de la "Imprenta Poliglota," por la responsabilidad que le resulta al haber puesto en libertad á un individuo de apellido Aceves, que le fué entregado como uno de los asaltantes.

Por vía de instruccion y para conocimiento de esa Secretaría, tengo la honra de manifestar á vd. que en la mañana de hoy se ha dirigido por este Gobierno á la Inspeccion general de policia el siguiente oficio:

"Ha llamado fuertemente la atencion de este Gobierno, y ha visto con sorpresa que la prensa de esta capital al referir los criminales sucesos ocurridos la noche del sábado en la "Imprenta Poliglota," afirma que la policia anduvo con morosidad, y la inculpa por no haber ocurrido con oportunidad: este hecho es por sí mismo bastante para que el Gobierno crea de su deber reiterar las órdenes que tiene dadas, á fin de que con la mayor eficacia y con detenido empeño, se dicten las providencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, aprehension de los culpables y averiguacion de todo lo ocurrido, así como de lo que hizo detalladamente la policia.

Lo que por acuerdo del C. Gobernador comunico á vd. para su exacto cumplimiento encareciéndole, sobre todo, informe pormenorizadamente sobre el último punto."

Libertad y Constitucion. México, Febrero 17 de 1880.—*Luis C. Curiel*.—Al Secretario de Gobernacion."

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.—Seccion 2.^a

Me impuse del oficio de vd. fecha de antier, en que se sirve comunicarme haber ordenado la consignacion del C. Manuel Cueto, al juez que conoce del asalto de la "Imprenta Poliglota," y transcribe la comunicacion que con motivo de este delito, dirigió ese Gobierno á la Inspeccion general de policia.

Reitero á vd., por acuerdo del Presidente, la recomendacion que se le tiene hecha, á fin de que, en debida satisfaccion á la sociedad justamente alarmada por tan escandaloso suceso y por el buen nombre de la policia, proceda vd. con la mayor diligencia en este asunto y continúe dictando las órdenes convenientes al perfecto esclarecimiento de los hechos, comunicando el resultado de las que acordare á ese respecto, para conocimiento de esta Secretaría y efectos á que haya lugar.

Libertad en la Constitucion. México, Febrero 19 de 1880.—*Berriozábal*.—Al Gobernador del Distrito Federal.—Presente.

Es copia. México, Febrero 20 de 1880.—*E. Escudero*, Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUMERO 105.

REPÚBLICA MEXICANA.—GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.—SECCION 5.^a—NÚMERO 761.

La Inspeccion general de policia ha dirigido á este Gobierno los siguientes partes, el primero, con fecha de 2 de Agosto, y el segundo, con la de 3 del mismo:

"Se ha presentado en este momento el Sr. Suinaga, (español), participando que en la mañana de hoy, fueron robados de \$ 15,000 á 17,000 en barras y plata acuñada que traían unos carros procedentes de San Luis Potosí, entre San Cristóbal y Tulpetlac; y segun el dicho de los carreteros, los asaltantes fueron como quince hombres de á pié y de á caballo, armados, quienes amarraron á siete individuos que venían